



SOBRE A

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: LPN-CPJ-12-2025

DIRECCION: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan De Dios Ventura

Simó, núm. 1485, Centro De los Héroes, de Constanza, Maimón y

Estero Hondo, Sto. Dgo. R.D

FAX: 809-532-2906

TELEFONO: 809-533-3191 EXT. 2009/2076

Contenido

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta
2. Formulario de Información sobre el Oferente
3. Documento de identidad del representante legal
4. Constancia RPE
5. Certificación DGII
6. Declaración Jurada
7. Carta de presentación de la Compañía
8. Certificación TSS
9. Registro Mercantil
10. Nomina de Accionista
11. Estatutos Sociales



12. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos, auditados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica
2. Fichas Técnicas del Fabricante
3. Carta garantía del fabricante
4. Certificación de proveedor autorizado por el fabricante



A. Documentación Legal:





1. Formulario de Presentación de Oferta





Comité de Compras y Contrataciones



No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-12-2025

29 de enero de 2026

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas al pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la **adquisición de tóneres para impresoras para uso a nivel nacional**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir la **adquisición de tóneres para impresoras para uso a nivel nacional**.

ITEM No.	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA
1	TONER HP 87JC - CF287JC - NEGRO - ALTO RENDIMIENTO - CAPACIDAD DE IMPRESIÓN 19,500 PAGINAS - COMPATIBLE CON IMPRESORA LASERJET M506 SERIE, M527 SERIE Y M501N	1,600

- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.





Comité de Compras y Contrataciones

JEIKA ADVINCOLA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CENTROXPERT STE SRL.

Firma
Sello

Jeika Advincola





2. Formulario de Información sobre el Oferente





Comité de Compras y Contrataciones

LPN-CPJ-12-2025

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 29/01/2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: CENTROXPRT STE, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-20277-2
4. RPE del Oferente: 66792
5. Domicilio legal del Oferente: Av. JF Kennedy esquina Gardenia #103, Urb. Galá
6. Información del Representante Autorizado del Oferente: Nombre: JEIKA ADVINCOLA Dirección: Av. JF Kennedy esquina Gardenias #103, parte trasera Números de teléfono y fax: 809-920-4300 Dirección de correo electrónico: ventasgobierno@centroxpert.com.do



3. Documento de identidad del representante legal



4. Constancia RPE



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Centroxpert STE, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 08/09/2025 11:04:12 a. m. certifica:

RPE: 66792

Fecha de registro: 23/03/2017

No. Documento: 131202772 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Avenida John F. Kennedy, Esquina Gardenias, Parte Trasera, 106, Galá, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: No

Estado: **Activo**



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
14110000	Productos de papel
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres

Fecha de última actualización de datos: 08/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 1 de 6



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
24110000	Recipientes y almacenamiento
26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
26130000	Generación de energía
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30140000	Aislamiento
30130000	Productos de construcción estructurales
30160000	Materiales de acabado de interiores
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa

Fecha de última actualización de datos: 08/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 2 de 6



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31210000	Pinturas y bases y acabados
31200000	Adhesivos y selladores
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32120000	Componentes pasivos discretos
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
41100000	Equipo de laboratorio y científico
40160000	Filtrado y purificación industrial
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo

Fecha de última actualización de datos: 08/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 3 de 6



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
46180000	Seguridad y protección personal
46150000	Protección del orden público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49100000	Coleccionables y condecoraciones
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza

Fecha de última actualización de datos: 08/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 4 de 6



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49210000	Otros deportes
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49200000	Equipo para entrenamiento físico
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
53110000	Calzado
55120000	Etiquetado y accesorios
55100000	Medios impresos
56100000	Muebles de alojamiento
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Fecha de última actualización de datos: 08/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72130000	Construcción general de edificios
78140000	Servicios de transporte
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
82100000	Publicidad
86100000	Formación profesional

Fecha de última actualización de datos: 08/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 6 de 6





5. Certificación DGII





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226950025553**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CENTROXPRT STE SRL**, RNC No. **131202772**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/PH2J-8OAG-OF1O-TBC1-G176-7726-9604-34>

06/01/2026 15:16:00 AST -04



6. Declaración Jurada





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, JEIKA ADVINCOLA, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 093-0071179-4, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana en calidad de representante legal actuando en nombre y representación de CENTROXPRT STE SRL con su Registro Nacional del Contribuyente, No. 131-20277-2, su domicilio y asiento social en la Avenida John F. Kennedy, esquina Gardenias, No. 106, parte trasera, sector Galá, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-12-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de tóneres para impresoras para uso a nivel nacional**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (CENTROXPRT STE SRL) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



7. Carta de presentación de la Compañía



Santo Domingo, D. N.
29 de Enero de 2026

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.

Distinguidos señores:

Cortésmente, presentamos Centroxpert STE, SRL somos una empresa dedicada a la integración de tecnologías en el sector corporativo, empresarial y gubernamental, ofreciendo soluciones que aportan valor a su productividad, agilidad y eficiencia en los servicios que ofrece esa dependencia.

Somos representantes autorizados en el país de reconocidas marcas, tales como HP, Microsoft, APC, Hewlett Packard Enterprise, VMWare, Nutanix, Ubiquiti, Fortinex, Lenovo, Epson, Zebra, HIKVision, Logitech, Tripplite, Pelco, Samsung, Kingstone, entre otras.

Contamos con un equipo altamente calificados, formados en el área tecnológica y certificados en las distintas soluciones de TI que ofrecemos.

Atentamente,


JEIKA ADVINCOLA
Representante Legal



8. Certificación TSS





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6904632

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CENTROXPRT STE SRL** con RNC/Cédula **1-31-20277-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CENTROXPRT STE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6904632-G7233406-52026**
- Pin: **5546**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



9. Registro Mercantil





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



registro
mercantil



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 110790SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTROXPRT STE, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-20277-2

FECHA DE EMISIÓN: 30/9/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/9/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 23/9/2014

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 24/10/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 106, PARTE TRASERA

SECTOR: GALA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 533-7822

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: XIOMARA_PO@HOTMAIL.COM

P90





FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, OTROS**

OBJETO SOCIAL: **COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, SUMINISTRO Y EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTADORA, EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LARGA DISTANCIA, SERVICIOS Y VENTAS DE SOFTWARE Y HARDWARE, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS, PUBLICIDAD EN GENERAL, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, FERRETERÍA, PINTURA, INDUMENTARIA, ARTÍCULOS PERSONALES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL HOGAR, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, CONCESIONES, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, MAQUINARIAS, ALQUILERES, TRANSPORTE, ELECTRODOMÉSTICOS, TEXTIL, DEPORTE Y RECREACIÓN, MATERIALES EDUCATIVOS, OBRAS DE ARTE Y ELEMENTOS DE COLECCIÓN. EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES, DIFUSIÓN DE EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, COMPONENTES, SUMINISTROS E INSTALACIONESELÉCTRICAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN, EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES, DIFUSIÓN O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, TELEFAX, CORREOS Y TELÉFONO LOCAL. BRINDAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS EN MATERIA TECNOLÓGICA, REPRESENTANTE DE MARCAS TECNOLÓGICAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS. COMERCIALIZACIÓN CON MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES TELAS, CARTERAS, MONEDEROS, COBERTORES, VESTIDOS MÉDICOS, GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS; INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR, VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, KITS DE LIMPIEZA, SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES, MÁSCARAS PARA PACIENTES DE USO QUIRÚRGICO, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO, ADITIVOS, INDICADORES Y REACTIVOS; CALZADO, ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES, LIBROS, PASAPORTE; EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO; LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES; MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS; CAUCHO Y ELASTÓMEROS; RESINAS Y COLOFONIAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE LA RESINA. PÁRRAFO: PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES, LOS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS COMPETENTES DE LA SOCIEDAD PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, MOBILIARIAS O INMOBILIARIAS, SOSTENER CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, EXPEDIR Y POSEER EFECTOS DE COMERCIO Y NEGOCIAR CON ELLOS, OTORGAR Y SUSCRIBIR PRÉSTAMOS Y LINEAS DE CRÉDITO, DAR Y RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES ACTUAR EN JUSTICIA, OBTENER Y DISFRUTAR DE PATENTES DE MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO, MANTENER SUCURSALES Y AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO; Y EN GENERAL, REALIZAR TODO NEGOCIO O ACTIVIDAD QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL, SIN MÁS RESTRICCIONES QUE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE POR LAS LEYES DOMINICANAS, YA QUE LA ENUMERACIÓN ANTERIOR NOES LIMITATIVA, SINO PURAMENTE ENUNCIATIVA.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, SUMINISTRO Y EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTADORA, EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LARGA DISTANCIA, SERVICIOS Y VENTAS DE SOFTWARE Y HARDWARE, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS, PUBLICIDAD EN GENERAL, MOBILIARIO,, HERRAMIENTAS,**



FERRETERÍA, PINTURA, INDUMENTARIA, ARTÍCULOS PERSONALES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL HOGAR, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, CONCESIONES, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, MAQUINARIAS, ALQUILERES, TRANSPORTE, ELECTRODOMÉSTICOS, TEXTIL, DEPORTE Y RECREACIÓN, MATERIALES EDUCATIVOS, OBRAS DE ARTE Y ELEMENTOS DE COLECCIÓN. EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES, DIFUSIÓN DE EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, COMPONENTES, SUMINISTROS E INSTALACIONESELÉCTRICAS, ACCESORIOS, Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN, EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES, DIFUSIÓN O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, TELEFAX, CORREOS Y TELÉFONO LOCAL. BRINDAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS EN MATERIA TECNOLÓGICA, REPRESENTANTE DE MARCAS TECNOLÓGICAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS. COMERCIALIZACIÓN CON MALETAS, BOLSOS DE MANO,, MOCHILAS Y ESTUCHES TELAS, CARTERAS, MONEDEROS, COBERTORES, VESTIDOS MÉDICOS, GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS; INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR, VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, KITS DE LIMPIEZA, SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES, MÁSCARAS PARA PACIENTES DE USO QUIRÚRGICO, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO, ADITIVOS, INDICADORES Y REACTIVOS; CALZADO, ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES, LIBROS, PASAPORTE; EQUIPO DE LABORATORIO Y, CIENTÍFICO; LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES; MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS; CAUCHO Y ELASTÓMEROS; RESINAS Y COLOFONIAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE LA RESINA. PÁRRAFO: PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES, LOS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS COMPETENTES DE LA SOCIEDAD PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, MOBILIARIAS O INMOBILIARIAS, SOSTENER CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, EXPEDIR Y POSEER EFECTOS DE COMERCIO Y NEGOCIAR CON, ELLOS, OTORGAR Y SUSCRIBIR PRÉSTAMOS Y LINEAS DE CRÉDITO, DAR Y RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES ACTUAR EN JUSTICIA, OBTENER Y DISFRUTAR DE PATENTES DE MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO, MANTENER SUCURSALES Y AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO; Y EN GENERAL, REALIZAR TODO NEGOCIO O ACTIVIDAD QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL, SIN MÁS RESTRICCIONES QUE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE POR LAS LEYES DOMINICANAS, YA QUE LA ENUMERACIÓN ANTERIOR NOES LIMITATIVA, SINO PURAMENTE ENUNCIATIVA.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

Pqj0

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130031802	VENEZOLANA	Casado/a
ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, SANTO	001-1929755-4	DOMINICANA	Casado/a



	DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		
--	---	--	--

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER	Gerente	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1929755-4	DOMINICANA	Casado/a
FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN	Gerente	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130031802	VENEZOLANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1929755-4	DOMINICANA	Casado/a
FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130031802	VENEZOLANA	Casado/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

Pg 6

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO



NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

CENTROXPRT STE

NO. REGISTRO

391058

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Pg 6

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)



NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.07.24 08:36:44 -04:00





10. Nómina de Accionista



CENTROXPRT STE, S. R. L.
 Capital Social: RD\$ 100,000.00
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 República Dominicana



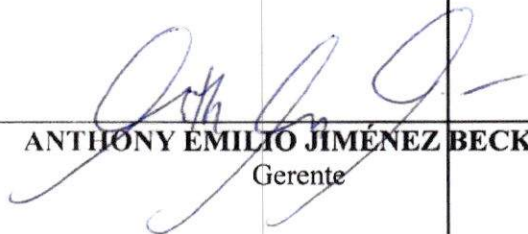
NOMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA COMPAÑÍA CENTROXPRT STE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA SEIS (6) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

SOCIOS	CUOTAS	%	TOTAL DE VOTOS
1.  FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN , venezolano, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano No. 130031802, con domicilio ad-hoc en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	99	99%	99
2.  ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad no. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	1	1%	1
TOTAL	100	100%	100



CERTIFICAMOS que la presente Nómina de la Asamblea General Ordinaria Anual de la empresa **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, es **VÁLIDA y VERDADERA**, suscrita en fecha seis (6) de marzo del dos mil veinticinco (2025).




ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
 Gerente





CENTROXPERT STE, S. R. L.

Capital Social: RD\$ 100,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.), "CENTROXPERT STE, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA SEIS (6) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día seis (6) de marzo del dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de este día, los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CENTROXPERT STE, S. R. L.", (En lo adelante la "Sociedad"), que figuran en la nómina formulada al efecto, la cual se anexa a la presente acta y forma parte de ella, se han reunido con el propósito de celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, en el domicilio social donde está ubicada la sociedad, en la Avenida John F. Kennedy, esquina Gardenias, No. 106, parte trasera, sector Galá, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

El Gerente, el señor **ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER**, actuando en ejercicio de sus funciones, procedió a dar lectura a la nómina de los socios presentes, la cual fue encontrada conforme y aprobada por todos los socios, quienes procedieron a firmarla, conjuntamente con el Gerente.

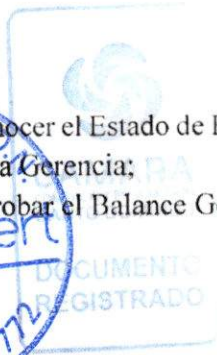
Los socios de la Sociedad Comercial **CENTROXPERT STE, S. R. L.**, se presentaron en el local principal de la empresa con la finalidad de reunirse en Asamblea General Ordinaria Anual.

Los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad Comercial **CENTROXPERT STE, S. R. L.**, manifestaron de manera formal y expresa su disposición de renunciar al plazo y forma de convocatoria a dicha Asamblea, según se encuentra previsto en los Estatutos Sociales, ya que se encontraba presente la totalidad de los socios de la compañía.

Una vez fue comprobada la regularidad de la convocatoria y la asistencia voluntaria de todos los socios que representan el Capital Suscrito y pagado de la Sociedad, el Gerente declaró la Asamblea General Ordinaria Anual regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir sobre los asuntos que le fueron presentados. A continuación, el Gerente expresó que la finalidad de la Asamblea era para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer el Estado de Resultado realizado al 31 de diciembre del 2024 y de los Informes de Gestión de la Gerencia;
2. Aprobar el Balance General y las cuentas del período 2024;





3. Confirmar la designación de la Gerencia por el período correspondiente;
4. Cualquier otro punto de interés;

A tales fines se presentaron y se pusieron a disposición de los señores socios los informes de gestión de la Gerencia, así como copia de la propuesta de Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta y Estado de Resultado realizado al 31 de diciembre del año 2024. Hubo un intercambio general de opiniones y sugerencias entre todos los presentes, y a seguidas de éstas se adoptaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de **CENTROXPERT STE, SRL, RESUELVE APROBAR** en todos sus puntos el Estado de Resultado Anual de la empresa **CENTROXPERT STE, SRL**, realizado para el período 2024, y por vía de consecuencia, **RESUELVE APROBAR** el Balance General y las cuentas correspondientes al período 2024;

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de **CENTROXPERT STE, SRL, RESUELVE APROBAR** en todos sus puntos los Informes de Gestión del período 2024, rendido por el Gerente de la empresa, **OTORGANDO** formal descargo para dichas gestiones.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

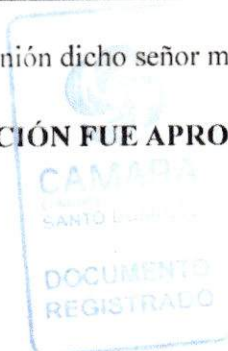
TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de **CENTROXPERT STE, SRL, RESUELVE RATIFICAR** la **DESIGNACIÓN** como Gerentes de la Sociedad **CENTROXPERT STE, SRL**, por un período correspondiente a dos (2) años, a:

CARGO	MIEMBROS
Gerente	FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN
Gerente	ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER

Presente en la reunión dicho señor manifestó su aceptación al cargo en el cual se les acaba de designar.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.



Y una vez completada la agenda del día, y no existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las dos treinta (02:30 p.m.) horas de la tarde, fue clausurada la sesión, de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación.

En señal de aceptación:

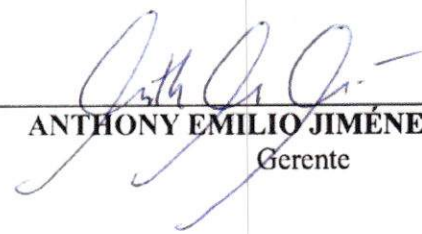


FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN
Gerente



ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
Gerente

CERTIFICAMOS que la presente Asamblea General Ordinaria Anual de la empresa **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, es **VÁLIDA** y **VERDADERA**, suscrita en fecha seis (6) de marzo del dos mil veinticinco (2025).



ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
Gerente



ORIGINAL
FECHA: 06/03/25 HORA: 03:37 PM
NO. EXP.: 1306757 R. M.: 110790SD
LIBRO: 65 FOLIO: 428
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 10722148





11. Estatutos Sociales





ESTATUTO SOCIAL DE CENTROXPERT STE, SRL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores 1) **ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la Calle Paseo de Los Locutores, No. 47, sector, Evaristo Morales, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y 2) **FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 402-4671003-8, con domicilio ad-hoc en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; HAN CONVENIDO constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, (S.R.L.), de acuerdo con las leyes de la República Dominicana.

DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **CENTROXPERT STE, SRL**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por el presente Estatuto.

PÁRRAFO. SELLO. La sociedad tendrá un sello gomígrafo o seco que contendrá la siguiente inscripción: "**CENTROXPERT STE, SRL.**"

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en Av. John F. Kennedy, Esquina Gardenias No. 106, Parte Trasera, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de equipos tecnológicos, audiovisuales, equipos e insumos de informática y programas de informática, suministro y equipos de oficina y de computadora, equipos de seguridad, equipos de comunicaciones, telecomunicaciones, tecnologías de información y servicios tecnológicos a larga distancia, servicios y ventas de software y hardware, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios, publicidad en general, mobiliario, herramientas, ferretería, pintura, indumentaria, artículos personales, artículos de limpieza e higiene del hogar, mantenimiento, capacitación, concesiones, construcción y edificación, maquinarias, alquileres, transporte, electrodomésticos, textil, deporte y recreación, materiales educativos, obras de arte y elementos de colección. Equipos y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, componentes, suministros e instalaciones eléctricas, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento, equipo de infraestructura de redes móviles y



digitales, difusión o servicios de informática y sistemas computarizados, telefax, correos y teléfono local. Brindar servicios tecnológicos especializados, asesorías, consultorías en materia tecnológica, representante de marcas tecnológicas, servicios de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos. Comercialización con maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches telas, carteras, monederos, cobertores, vestidos médicos, Guantes y accesorios médicos; Instrumentos de medida de temperatura y calor, Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados, Kits de limpieza, Suministros quirúrgicos auxiliares, Máscaras para pacientes de uso quirúrgico, Suministros de aseo y limpieza, Soluciones de limpieza y desinfección, Limpiadores de superficie de contacto, aditivos, indicadores y reactivos; calzado, útiles escolares, uniformes, libros, pasaporte; equipo de laboratorio y científico; lámparas y bombillas y sus accesorios y componentes; maquinaria para el procesamiento de materias primas; caucho y elastómeros; resinas y colofonias y otros materiales derivados de la resina.

PÁRRAFO: Para la realización y desarrollo de sus objetivos principales, los organismos y funcionarios competentes de la sociedad podrán realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, sostener cuentas bancarias de cualquier índole, expedir y poseer efectos de comercio y negociar con ellos, otorgar y suscribir préstamos y líneas de crédito, dar y recibir garantías reales o personales, actuar en justicia, obtener y disfrutar de patentes de marcas de fábrica y de comercio, mantener sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero; y en general, realizar todo negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal, sin más restricciones que las señaladas expresamente por las leyes dominicanas, ya que la enumeración anterior no es limitativa, sino puramente enunciativa.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital o por una de las causas establecidas en el presente estatuto y la ley.

CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)**, dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas en su totalidad. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción del presente estatuto social las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES EN RD\$	VALOR PAGADO EN RD\$
FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN , venezolano, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano No. 130031802, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	99	RD\$99,000.00	99%



ANTHONY BECKER , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad no. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	EMILIO	JIMÉNEZ	01	RD\$1,000.00	1%
TOTALES			100	RD\$100,000.00	100%

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a un tercero, deberá enviar una comunicación por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se



hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

PÁRRAFO: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

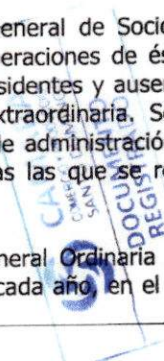
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio



social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos diez (10) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria, deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos cincuenta y un por ciento (51%) de las cuotas sociales. La asamblea General Extraordinaria estará compuestas por socios que representen cuando menos las tres cuartas (3/4) partes del capital social de la sociedad. Si no reúne el quórum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte (1/3) de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

PÁRRAFO. ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un Orden del Día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 100% de la cuota social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir o de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar



de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente, cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el numeral precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación, entre otros, según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo del activo de la Sociedad, y



e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de dos (2) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

PÁRRAFO: DESIGNACIÓN DE LOS PRIMEROS GERENTES. Serán designados como gerentes de esta sociedad, por el término establecido en el artículo anterior, los señores:

CARGO	NOMBRE Y GENERALES
Gerente	FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN , venezolano, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano No. 130031802, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.
Gerente	ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad no. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

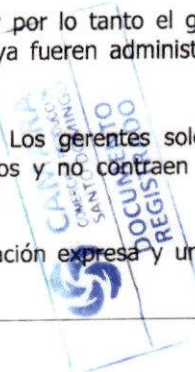


- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desampoderamiento y prenda sin desampoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:



- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades (Ley No. 479-08).

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD




ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres (3) años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobre algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo, para los fines de los depósitos correspondientes, constanding cada original de diez (10) páginas, numeradas consecutivamente y rubricada por los infrascritos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER RNC 131-202772 Socio

FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN Socio



ORIGINAL
FECHA: 25/11/25 HORA 03:25 PM
NO. EXP: 1390123 R.M. 110790SD
LIBRO: 67 FOLIO 71
VALOR: 500.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 12001804



MINISTERIO DE JUSTICIA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO



12. Acta de Asamblea que designa representante
autorizado para contraer obligaciones homologas
al objeto de la contratación

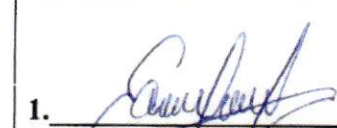



CENTROXPERT STE, S. R. L.

Capital Social: RD\$ 100,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana



NOMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.), "CENTROXPERT STE, S. R. L.", CELEBRADA EL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

SOCIOS	CUOTAS	%	TOTAL DE VOTOS
1.  FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN , venezolano, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano No. 130031802, con domicilio ad-hoc en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	99	99%	99
2.  ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad no. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	1	1%	1
TOTAL	100	100%	100

CERTIFICAMOS que la presente Nómima de la Asamblea General Ordinaria de la empresa **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, es **VÁLIDA** y **VERDADERA**, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), suscrita en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.


ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER

Gerente



CENTROXPERT STE, S. R. L.

Capital Social: RDS\$ 100,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.), "CENTROXPERT STE, S. R. L.", CELEBRADA EL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve (9:00 a.m.) horas de la mañana, se reunieron previa convocatoria con el propósito de celebrar una Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social donde está ubicada la sociedad, en la Avenida John F. Kennedy, esquina Gardenias, No. 106, parte trasera, sector Galá, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores integrantes de la sociedad comercial **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, RNC 131-20277-2 y Registro Mercantil No. 110790SD, que figuran en la Nómina de Presencia previamente formada y firmada con la presente acta.

El Gerente, el señor **ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER**, actuando en ejercicio de sus funciones, procedió a dar lectura a la nómina de los socios presentes, la cual fue encontrada conforme y aprobada por todos los socios, quienes procedieron a firmarla, conjuntamente con la Gerente.

Una vez fue comprobada la regularidad de la convocatoria y la asistencia voluntaria de todos los socios que representan el Capital Suscrito y pagado de la Sociedad, el Gerente declaró la Asamblea General Ordinaria regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir sobre los asuntos que le fueron presentados. A continuación, el Gerente expresó que la finalidad de la Asamblea era para tratar el siguiente orden del día:

A G E N D A

- 1. Revocar los poderes otorgados al señor JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO y designar una nueva poderdante, para que pueda representar la empresa legalmente ante procesos de compras en instituciones públicas o privadas.** Revocar los poderes otorgados al señor **JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO** y designar a una nueva poderdante para que pueda representar a la empresa **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, ante procesos de compras y contrataciones del estado o instituciones privadas, firmar contratos, gestionar o entregar documentos, bienes y todas las gestiones necesarias para la conclusión efectiva del proceso.
- 2. Cualquier otro punto de interés;**

A tales fines se presentó un informe verbal de factibilidad. Hubo un intercambio general de opiniones y sugerencias entre todos los presentes, y a seguidas de éstas se adoptaron las siguientes resoluciones:





PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad **CENTROXPERT STE, SRL.**, debidamente constituida por todos sus socios, **DECLARA** la validez de la presente Asamblea General Ordinaria para deliberar y tomar decisiones válidas, por comprobarse la regularidad de su convocatoria y la asistencia de la totalidad de los socios que componen el capital social de la Sociedad.

Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes.

Posteriormente el Gerente procedió a tratar el Orden del día de la Asamblea, sometiendo a la consideración de la Asamblea la siguiente resolución.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

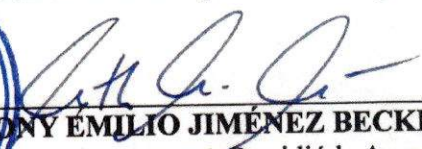
La Asamblea General Ordinaria de la empresa **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, **RESUELVE REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS** al señor **JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO** en Asamblea Ordinaria de fecha veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), **Y OTORGAR TODOS LOS PODERES, TAN AMPLIOS Y SUFICIENTES COMO FUEREN NECESARIOS** a la señora **JEIKA KATIA ADVINCOLA JULBE**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 093-0071179-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., para que en nombre de **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, pueda representarla legalmente frente a procesos de compras y contrataciones con el Estado Dominicano e instituciones privadas, teniendo la capacidad legal de contratar y asumir compromisos de firma de contratos, pliegos, recepción o entrega de cartas y/o documentos requeridos para la concretización de todos los procesos en que participe la empresa **CENTROXPERT STE, S.R.L.**; así como gestionar, tramitar y proceder con la presentación de ofertas, requerir y recibir pagos en general.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Y una vez completada la agenda del día, y no existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana, fue clausurada la sesión, de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación.



FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRÁN
Gerente

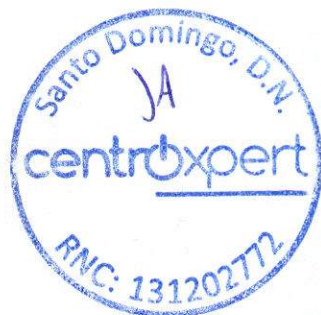


ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
Gerente y Persona que Presidió la Asamblea

CERTIFICAMOS que la presente Nómina y Asamblea General Ordinaria de la empresa **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, es **VÁLIDA** y **VERDADERA**, suscrita en fecha treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

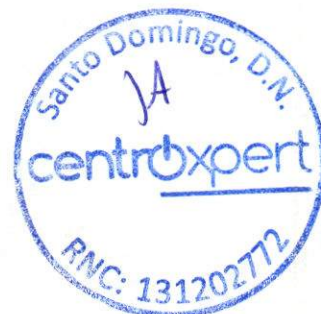


ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
Gerente



ORIGINAL

FECHA: 30/01/25 HORA: 02:47 PM
NO. EXP.: 1294947 R. M.: 110790SD
LIBRO: 65 FOLIO: 351
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 10564722





B. Documentación Financiera:





1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos, auditados por un Contador Público Autorizado.





CENTROXPERT STE, SRL.

Estados Financieros y Datos Suplementarios

31 de diciembre del 2024 Y 2023

(Con el informe de los Auditores
Independientes)





Cabrera Ramírez & Asociados

Audidores y Consultores,
Asesoría Fiscal, Financiera y Administrativa.

Informe de los Auditores Independientes



Al Consejo de Gerentes y
Gerentes de
CENTROXPERT STE, S.R.L.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, (en adelante la empresa) los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el estado de resultados, el flujo de efectivo y el estado de cambio en el patrimonio neto de los años terminados en esas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el resultado de sus operaciones, sus flujos de efectivo y el estado de cambio en el patrimonio de los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con las Normas internacionales de auditoria modificadas por el instituto de Contadores público Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la empresa de acuerdo con el código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el ICPARD, que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en la Republica Dominicana, y hemos cumplidos con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y los responsables del gobierno de la empresa en relación con los estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar a la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.



Los responsables del gobierno de la empresa están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría modificada por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la empresa no puede continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

01 de abril del 2025
ICPARD 099045

Osber Ramirez R. JRS



CENTROXPRT STE, SRL
Balances Generales Interinos
31 de Diciembre de los años terminados en:

<u>Activos</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activo circulante		
Efectivo (Nota 2)	2,854,356	6,598,529
Documentos y Cuentas por Cobrar (Nota 3)	53,731,465	5,031,628
Inventarios (Nota 4)	28,116,120	43,885,435
Pagos Anticipados (Nota 5)	<u>28,046,317</u>	<u>16,282,724</u>
Total activos circulantes	112,748,258	71,798,316
Activo no circulante		
Terreno		
Edificaciones		
Equipo de transporte liviano	10,292,509	5,346,298
Mobiliario de oficina cat.2	331,765	331,765
Enseres de oficina cat.3	64,975	64,975
Maquinarias y equipos	<u>60,057</u>	<u>60,057</u>
	10,749,306	5,803,095
Depreciación Acumulada	<u>(2,754,243)</u>	<u>(1,702,869)</u>
Total activos no circulantes	<u>7,995,063</u>	<u>4,100,226</u>
	<u>120,743,321</u>	<u>75,898,542</u>



CENTROXPRT STE, SRL
Balances Generales Interinos
31 de Diciembre de los años terminados en:

<u>Pasivo y Patrimonio de los accionistas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Pasivo circulante		
Documentos por pagar (corriente) Nota 8A	20,000,000	
Cuentas por Pagar (Nota 7)	30,172,606	4,832,845
Impuesto sobre la Renta por pagar (Nota 8)		
Acumulac. y Retenec. P/pagar (Nota 9)	<u>10,989,529</u>	<u>23,017,060</u>
Total pasivo	61,162,135	27,849,904
Documentos por Pagar (Nota 11)		213,855
Patrimonio de los accionistas		
Capital Social	100,000	100,000
Reserva Legal	10,000	10,000
Reservas para Futuras Capitalizaciones		
Beneficios acumulados	<u>59,471,186</u>	<u>47,724,783</u>
Total Patrimonio de los accionistas	<u>59,581,186</u>	<u>47,834,783</u>
	<u>120,743,321</u>	<u>75,898,542</u>



CENTROXPRT STE, SRL
Estado de Resultados Interinos
31 de Diciembre de los años terminados en:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ventas netas (Anexo I)	364,064,441	378,052,823
Costo de ventas (Anexo II)	<u>320,838,893</u>	<u>331,664,810</u>
Utilidad Bruta	43,225,549	46,388,013
Menos:		
Gastos de operaciones:		
Gastos de Ventas (Anexo III)	25,273,594	18,919,368
Generales y Administrativos (Anexo IV)		<u>2,945,618</u>
Tota Gastos Operaciones	<u>25,273,594</u>	<u>21,864,986</u>
Utilidad en operaciones	17,951,954	24,523,027
Otros Ingresos (Gastos)		
Intereses recibidos		
Costo Financieros	(2,740,580)	
Resultados en retiros activos fijos		
Gastos e Ingresos Extraordinarios		
Otros ingresos	3,336,487	2,184,655
Otros gastos (Diferencia Cambiaria)	(623,421)	(1,012,668)
Gastos e Ingresos Excepcionales	<u>(2,537,268)</u>	<u>630,509</u>
	(2,564,781)	<u>1,802,495</u>
Beneficio Antes Impuesto S/Renta	<u>15,387,173</u>	<u>26,325,522</u>
Impuesto S/Renta :		
Corriente	<u>(3,640,770)</u>	<u>(7,051,695)</u>
Impuesto sobre los activos		
Impuesto S/Renta :	<u>(3,640,770)</u>	<u>(7,051,695)</u>
Utilidad Neta	<u>11,746,403</u>	<u>19,273,827</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>11,746,403</u>	<u>19,273,827</u>





CENTROXPRT STE, SRL

Estado de Flujos de Efectivo
31 de Diciembre de los años terminados en:

Flujo de efectivo por actividades de operación:	2024	2023
Efectivo recibido de clientes	RD\$ 314,115,961	386,624,034
Efectivo pagado a proveedores y empleados	<u>(326,494,517)</u>	<u>(352,787,679)</u>
Efectivo generado (usado) en las operaciones	(12,378,556)	33,836,355
Intereses recibidos		
Interes pagados	(2,740,580)	
Otros ingresos	3,336,487	2,184,655
Ingresos (gastos diversos)	(3,160,689)	(1,012,668)
Ingresos extraordinarios		630,509
Impuesto sobre la Renta pagado	<u>(3,640,770)</u>	<u>(14,567,390)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación.	<u>(18,584,107)</u>	<u>21,071,459</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Compra de propiedad, planta & equipo	<u>(4,946,211)</u>	<u>(3,691,298)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(4,946,211)	(3,691,298)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Aporte para futuras capitalizaciones		
Prestamos de Cia. Relacionado pagados	<u>19,786,145</u>	<u>(14,786,143)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>19,786,145</u>	<u>(14,786,143)</u>
Aumento neto en efectivo en caja y bancos	<u>(3,744,173)</u>	<u>2,594,018</u>
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	<u>6,598,529</u>	<u>4,004,510</u>
Efectivo en caja y bancos al final del año	<u>2,854,356</u>	<u>6,598,529</u>





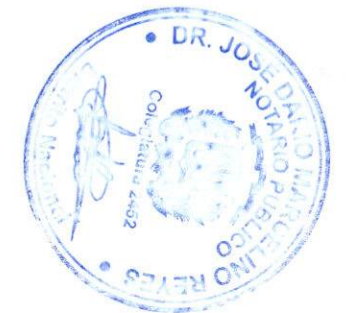
CENTROXPert STE, SRL
Estado de Flujos de Efectivo, continuación

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Conciliación entre el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Beneficio neto	11,746,403	19,197,008
Ajustes para conciliar el beneficio neto al efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	1,051,374	745,206
Resultado en disposicion de activos fijos		
Disminución (Aumento) en:		
Cuenta por cobrar	(48,699,837)	8,571,210
Inventarios	15,769,315	(2,342,530)
Pagos anticipados	(11,763,593)	542,115
Anticipo a ISR		
Otros activos		(7,291,107)
Aumento (Disminución) en:		
Cuenta por pagar	25,339,761	(10,918,133)
Impuesto sobre la renta por pagar		
Retenciones y acumulaciones por paga	<u>(12,027,530)</u>	<u>12,567,691</u>
Disminución en:		
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación.	<u>(18,584,107)</u>	<u>21,071,459</u>



CENTROXPRT STE, SRL
 Estado de Patrimonio de los Socios
 31 de diciembre de los años 2024 y 2023

	Número de Cuotas Sociales Autorizadas y Emitidas		Pagadas	Reserva Legal	Beneficios Acumulados	Total Patrimonio de los Socios
Saldo al 31 de diciembre del 2022	1,000.00		100,000.00	10,000.00	28,450,955.65	28,560,955.65
Beneficio neto					<u>19,273,826.98</u>	<u>19,273,826.98</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2023	1,000.00	RD\$	100,000.00	10,000.00	47,724,782.63	47,834,782.63
Beneficio neto					<u>11,746,403.27</u>	<u>11,746,403.27</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	1,000.00		100,000.00	10,000.00	<u>59,471,185.90</u>	<u>59,581,185.90</u>



Anexo I



CENTROXPert STE, SRL
Ventas Netas
31 de Diciembre de los años terminados en:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ventas Brutas	368,390,281	382,900,126
Devoluciones	<u>-4,325,840</u>	<u>-4,847,303</u>
Ventas Netas	<u>364,064,441</u>	<u>378,052,823</u>
Intereses recibidos		
Otros ingresos		
Ingresos diversos	<u>3,336,487</u>	<u>2,184,655</u>
Total ingresos	<u>367,400,928</u>	<u>380,237,478</u>





Anexo II

CENTROXPERT STE, SRL

Costo de venta

31 de Diciembre de los años terminados en:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inventario Inicial	43,885,435	29,774,390
Compras del Periodo		
Locales:		
Compras locales	<u>302,571,797</u>	<u>318,543,458</u>
Compra local neta	302,571,797	318,543,458
Importaciones:		
Compras del exterior	2,195,526	25,733,740
Impuestos Aduanas	730	758,776
Fletes y acarreos		26,100
Gestiones aduanales		402,214
Otros gastos de importación	<u>301,525</u>	<u>311,567</u>
Compras en el exterior	<u>2,497,781</u>	<u>27,232,397</u>
Compras netas del período	<u>305,069,578</u>	<u>345,775,855</u>
Disponible para la venta	348,955,013	375,550,245
Menos: Inventario final	<u>28,116,120</u>	<u>43,885,435</u>
Costo de ventas	<u>320,838,893</u>	<u>331,664,810</u>





CENTROXPRT STE, SRL
Notas a los Estados Financieros
Mediado de los Años al 31 de Diciembre 2024 y 2023

Nota 1: ENTIDAD LEGAL Y POLITICA CONTABLE.

La empresa se constituyó el 10 de Marzo del 2009 para dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización y representación de equipos de computadoras, así como a la realización de toda actividad de lícito comercio. No Posee sucursales, su Principal está ubicada en el Distrito Nacional(D.N.) . Está constituida con un capital Autorizado de 1,000 (2021) y 1,000 (2020) acciones comunes de RD\$1,000.00 c/u. Todas emitidas y en circulación
Las transacciones se registran bajo el Método de lo devengado.

Nota 2: EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
El efectivo se desglosa en la siguiente forma:		
Caja Chica	20,000	40,000
Banco BHD Leon	1,399,533	4,743,791
Banco de Reservas	278,897	429,780
Banco Popular Dominicano	448,242	297,680
Banco Popular Dominicano US\$	1,288	1,431
Banco de Reservas USD	10,334	17,371
Prima s/ moneda extranjeras	<u>696,062</u>	<u>1,068,475</u>
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>2,854,356</u>	<u>6,598,529</u>

Nota 2: INVERSIONES CORRIENTES RD\$

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
El efectivo se desglosa en la siguiente forma:		
Banco de Reservas de la Rep. Dom.	30,426,455.60	27,124,304.85
Certificado Financiero en garantía	<u>(30,426,455.60)</u>	<u>(27,124,304.85)</u>
Total Inversiones Corrientes		





Nota 3: DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
El balance se detalla a continuacion:		
Cuentas a cobrar cliente	53,658,153	565,503
Cuentas por Cobrar no Comerciales	27,000	
Empleados	28,313	40,313
Otras	<u>18,000</u>	<u>4,425,812</u>
	<u>53,731,465</u>	<u>5,031,628</u>

Nota 4: INVENTARIOS.

Los inventarios están valuados al Costo, no sobrepasando al valor de mercado.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inventarios de mercancías	<u>28,116,120</u>	<u>43,885,435</u>
	<u>28,116,120</u>	<u>43,885,435</u>

Nota 5: GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO.

El balance está representado por las siguientes partidas:

Anticipos Impuesto sobre la Renta

Retenciones 5% Instituciones del Estados	17,010,954	14,543,370
Aplicación 5% al ISR de ret.Inst.Estado	(17,010,954)	(14,543,370)
Saldo a favor según IR-2		14,624,315
Saldo a favor según IR-2	<u>28,028,074</u>	<u>1,653,466</u>
	<u>28,028,074</u>	<u>16,277,781</u>

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fianza Ede Este	13,300	
Saldo a favor según IR-3	<u>4,943</u>	<u>4,943</u>
	<u>18,243</u>	<u>4,943</u>





Nota 6: ACTIVOS FIJOS.

El valor consignado representa el valor neto en libro producto del costo de adquisición y la depreciación acumulada, calculada en base a Principios de Contabilidad Generalment Aceptados, conforme el siguiente detalle:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Terreno		
Edificaciones		
Equipo de transporte liviano	10,292,509	5,346,298
Bienes de informática		
Mobiliarios de oficina cat.II	331,765	331,765
Equipo de transporte pesado		
Enseres de oficina cat.III	64,975	64,975
Maquinarias y equipos	<u>60,057</u>	<u>60,057</u>
Total	10,749,306	5,803,095
Depreciación Edificaciones		
Depreciación equipo de transporte liviano	(2,444,808)	(1,437,111)
Depreciación bienes de informática		
Depreciación mobiliarios de oficina cat.II	(252,584)	(219,407)
Depreciación equipo de transporte pesado		
Depreciación enseres de oficina cat.III	(34,382)	(27,885)
Depreciación maquinarias y equipos	<u>(22,469)</u>	<u>(18,465)</u>
	<u>(2,754,243)</u>	<u>(1,702,869)</u>
Valor neto en Libros	<u>7,995,063</u>	<u>4,100,226</u>

Nota 7: CUENTAS POR PAGAR

Linea de credito

Omega Tech, S.A
Certificado Financiero en garantia

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Omega Tech, S.A	36,886,977	27,338,160
Certificado Financiero en garantia	<u>(30,426,456)</u>	<u>(27,124,305)</u>
	<u>6,460,522</u>	<u>213,855</u>





Nota 8: IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.

Proviene del cálculo del impuesto a pagar por utilidades obtenidas durante el ejercicio fiscal, conforme lo establece la ley No. 11-92, según detalle:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Utilidades período fiscal	15,387,173	26,325,522
Ajuste por inflación inventarios	(1,373,137)	(284,516)
Diferencia Deprec. Contable/Fiscal	<u>(529,704)</u>	<u>76,382</u>
Utilidad Imponible	13,484,332	26,117,388
Impuesto sobre los Activos		(596,208)
Impuesto sobre la Renta	<u>(3,640,770)</u>	<u>(7,051,695)</u>
Total gastos de impuestos	(3,640,770)	(7,051,695)
Anticipos pagados	6,354,596	<u>4,878,525</u>
Saldo a favor Anterior	8,269,720	2,230,089
Retención 1% sobre Intereses Ganados	33,574	24,027
Retenciones Entidades del Esados	17,010,954	14,543,370
Total Impuestos Pagados	31,668,843	21,676,010
(Impuestos par pagar) según IR-2	28,028,074	14,624,315
Anticipos por compesasar Enero/abril 2025		<u>1,653,466</u>
Saldo a favor	<u>28,028,074</u>	<u>16,277,781</u>

Nota 8A : DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.

El balance está compuesto por las siguientes partidas:

<u>Porción Corriente y mediano plazo</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco de Reservas de la R.D	<u>20,000,000</u>	
	<u>20,000,000</u>	

El balance esta compuesto por la cuentas por pagar a proveedores locales y extranjeros locales y extranjeros y por obligaciones de servicios contraídos.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Proveedores locales	23,676,999	4,832,845
Proveedores internacionales	35,085	
	<u>23,712,084</u>	<u>4,832,845</u>





Nota 9: ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR.

El balance se desglosa según detalle a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Anticipos Recibidos de Clientes	10,193,542	13,336,933
Banco de Reservas	24,021	
Otras cuentas por pagar	27,599	7,457,713
Infotep por Pagar		8,832
TSS		250,925
Cooperativa Aneinfo		25,580
Itbis (IVA)	689,966	1,866,652
Imp.Sobre la Renta - Retenciones asalariados	19,900	30,044
Imp.Sobre la Renta - Retenciones Honorarios	4,000	1,500
Otras	<u>30,502</u>	<u>38,882</u>
Total otras	<u>10,989,529</u>	<u>23,017,060</u>





C. Documentación Técnica:



1. Oferta Técnica



OFERTA TECNICA Y GARANTIA

LPN-CPJ-12-2025

Suministros HP			
ITEM No.	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA OFERTADA
1	TONER HP 87JC - CF287JC - NEGRO - ALTO RENDIMIENTO - CAPACIDAD DE IMPRESIÓN 19,500 PAGINAS - COMPATIBLE CON IMPRESORA LASERJET M506 SERIE, M527 SERIE Y M501N	1,600	1 Año de garantia HP DIRECTO 1-800-711-2884
OBSERVACIONES La entrega total se realizará en un plazo máximo de dos (2) meses, luego de la colocación de la orden de compras.			



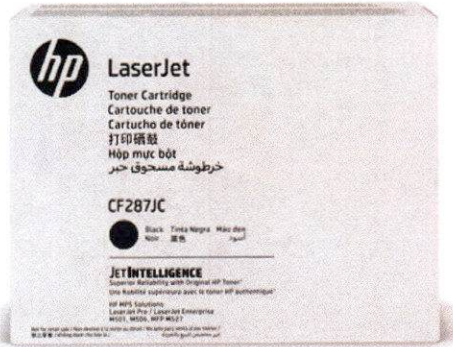


2. Fichas Técnicas del Fabricante





Cartucho de tóner original HP LaserJet 87JC de alta capacidad negro (CF287JC)



Descripción general

Cartucho de tóner HP LaserJet 87JC, negro, 19500 páginas [4]

Use cartuchos de tóner originales HP con JetIntelligence para obtener calidad consistente a altas velocidades, opciones de alta capacidad económicas[2], tecnología antifraude y la calidad de HP de manera uniforme.



Páginas, protección y rendimiento

Saque el máximo partido a su inversión con la tecnología de maximización de páginas que permite imprimir más páginas por cartucho que las versiones anteriores de cartuchos de tóner HP.[1]

Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad.

Siga contando con una calidad uniforme a altas velocidades con los cartuchos de tóner original HP con JetIntelligence.

Ayude a protegerse contra el fraude y mantener la calidad

Ayude a garantizarse que está obteniendo la auténtica calidad HP por la que pagó, con la innovadora tecnología antifraude.

Proteja su inversión

Siga contando con una calidad uniforme a altas velocidades con el tóner negro de precisión formulado especialmente.



Características



Se diseñaron para funcionar correctamente, desde la primera vez^[6]



La elección pensando en el medio ambiente



Páginas de calidad y valor^[1,3]



Impresiones de calidad para sentirse orgulloso



Mejor juntos. Mejores resultados.^[7]



Maximice la cantidad de páginas impresas^[1]



[1] Cartuchos de tóner original LaserJet con JetIntelligence lanzados después de 2015. Los cartuchos de alto rendimiento se comparan con los cartuchos anteriores de más alto rendimiento. Para obtener más información, visite <http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies>.

[2] Los cartuchos de tóner original HP LaserJet 87JC de alta capacidad negro no están incluidos en la compra de la impresora; se venden por separado. Obtenga más información en <http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies>.

[3] En comparación con los indicadores de cartucho para productos anteriores.

[4] Rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752. El rendimiento real varía considerablemente según el contenido de las páginas impresas y otros factores. Para obtener más información, consulte <http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies>.

[6] Visite <http://www.hp.com/go/suppliesclaims>.

[7] La disponibilidad del programa HP Planet Partners puede variar. Para ver más detalles, visite <http://www.hp.com/recycle>. Respecto de los materiales reciclados de los cartuchos, visite <http://www.hp.com/go/recycledcontent>.



Especificaciones

Color(es) de consumibles de impresión	Negro
Tecnología de impresión	Laser
Tipo de suministro	Cartridges
Margen de temperaturas operativas	10 a 32.5 °C
Temperatura de almacenamiento: límites	-20 a 40 °C
Intervalo de humedad en funcionamiento	De 20 a 80% HR
Rango de humedad en inactividad	De 10 a 90% HR
Tecnologías de resolución de impresión	JetIntelligence
Compatibilidad	Impresora para uso empresarial HP LaserJet M506, impresora MFP para uso empresarial HP LaserJet serie M527
Cuenta de producto por unidad	1
Piezas por pallet	96
Cantidad por pallet europeo	54
Cartones por pallet	96
Número UPC	889296182900
Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.)	373 x 122 x 281 mm
Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.)	14,69 x 4,8 x 11,06 pulg
Dimensiones del embalaje (An x F x Al)	373 x 122 x 281 mm
Dimensiones del embalaje (An x F x Al)	14,69 x 4,8 x 11,06 pulg
Dimensiones del pallet (An x F x Al)	1131 x 998 x 1268 mm
Dimensiones del pallet	44.5 x 39.3 x 49.9 in
Peso del empaque	Aproximadamente, 1,65 kg
Peso del empaque	3,63 lb
Peso del pallet	178,9 kg
Peso del pallet	393.5 lb
Rendimiento en páginas	19500
Rendimiento de la página (blanco y negro)	Aproximadamente 19.500 páginas
Contenido de la caja	1 cartucho



Garantía del fabricante

Garantía de protección HP Premium. Este producto HP está garantizado de estar libre de defectos de fabricación y mano de obra.



Especificaciones adicionales



Cantidad de capas en pallet	4
Cantidad de paquete	1
Cartones maestros o sencillos por capa (pallet europeo)	18
Cartones por capa	24
Colores de cartuchos	Black
Compatibilidad 01	HP LaserJet Enterprise M506, M527
Compatibilidad 02	HP LaserJet Pro M501
Código UNSPSC	44103103
Dimensiones del pallet europeo (ancho x fondo x alto)	1133 x 752 x 992 mm
Encabezado de compatibilidad	Los cartuchos de tóner HP 87 funcionan con:
Filtro empresarial	cMPS
Fotografía (fotografía de producto, jpg, 190 x 170)	supplies/CF287X_190x170.jpg
Fotografía (fotografía de producto, jpg, 70 x 100)	supplies/CF287X_70x100.jpg

Garantía

Garantía de protección HP Premium. Este producto HP está garantizado de estar libre de defectos de fabricación y mano de obra. Esta garantía no se aplica a cartuchos de impresión que (a) hayan sido renovados, reacondicionados o modificados de alguna forma, (b) presenten problemas que resulten del uso incorrecto, almacenamiento inadecuado o que se hayan utilizado fuera de las especificaciones medioambientales publicadas para el producto de impresora, o (c) presenten un desgaste distinto al normal. Para obtener el servicio de garantía, devuelva el producto al lugar donde lo adquirió (con una descripción por escrito del problema y muestras de impresión) o póngase en contacto con el servicio de atención al cliente de HP. Según su criterio exclusivo, HP devolverá el importe de la compra o reemplazará los productos que resulten ser defectuosos. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN LOCAL, LA GARANTÍA QUE ANTECEDE ES EXCLUSIVA Y PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA GARANTÍA O CONDICIÓN, ESCRITA U ORAL, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y HP RECHAZA DE FORMA ESPECÍFICA CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA O CONDICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD SATISFATORIA Y ADECUACIÓN PARA UN FIN EN PARTICULAR. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITAN LAS LEYES LOCALES, NI HP NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FORTUITOS, CONSECUENTES (INCLUYENDO PÉRDIDAS ECONÓMICAS O DE DATOS) O DE OTRO TIPO, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE BASEN EN UN CONTRATO, EN RESPONSABILIDADES EXTRA CONTRACTUALES O EN OTROS MOTIVOS. LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN, NO EXCLUYEN, RESTRINGEN O MODIFICAN LOS DERECHOS ESTATUTARIOS OBLIGATORIOS APLICABLES A LA VENTA DE ESTE PRODUCTO A USTED.



Margen de temperaturas operativas	De 50 a 90,5° F
Nota a pie de página sobre el rendimiento de páginas	Rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752. El rendimiento real varía considerablemente según el contenido de las páginas impresas y otros factores. Para obtener más información, consulte http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies .
Número de apilado para caja de cartón	16
País de origen	Fabricado en Estados Unidos y Japón
Peso	Aproximadamente, 1,23 kg
Peso	2,86 lb
Peso del pallet	109,6 kg
Rendimiento de inicio mono	6000
Rendimiento en cantidad de páginas (negro)	1 negro (aproximadamente 18.000 páginas)
Rendimiento mono	18000
Segmento (filtro)	JetIntelligence
Selectividad	87X
Subgrupo	High Capacity Cartridges
Subgrupo de producto	Cartuchos de tóner de alta capacidad
Tecnología de impresión	Láser
Temperatura de almacenamiento: límites	-4 a 104°F
Tipo de componente	Cartridges



Exención de responsabilidad — Copyright

© Copyright 2024 HP Development Company, L.P. La información que contiene este documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Las únicas garantías de los productos y servicios de HP quedan establecidas en las declaraciones de garantía expresa que acompañan a dichos productos y servicios. Nada de lo aquí indicado debe interpretarse como una garantía adicional. HP no se responsabiliza de errores u omisiones técnicos o editoriales que puedan existir en este documento.

Generated by Dynamic Collateral Tool – (mx-mx) – Apr 02, 2024 6:24 PM UTC+0000





HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

1. Identificación del producto

Información importante	*** Esta hoja de datos de seguridad solo está autorizada para su uso por HP para productos HP originales. Cualquier uso no autorizado de esta hoja de datos de seguridad está estrictamente prohibido y puede dar lugar a acciones legales por parte de HP. ***
Identificador de producto SGA	Cartucho de impresión CF287A-X-XC-XH-JC HP LaserJet
Otros medios de identificación	Ninguno.
Uso recomendado del producto químico y restricciones	
Uso recomendado	Este producto es un preparado de tóner que se utiliza en impresoras de serie HP LaserJet Enterprise M506, HP LaserJet Enterprise MFP M527, HP LaserJet Pro M501.
Restricciones recomendadas	Ninguno conocido/Ninguna conocida.
Datos sobre el proveedor	
Identificación de la empresa	HP Inc. La Russia Street, 800 m North of Real Cariari Shopping Center Building C-10, Heredia (506) 2508 6000
Teléfono	
HP Inc. Línea de efectos para la salud (Llamada gratuita en EE.UU.)	1-800-457-4209
(Directo)	1-760-710-0048
HP Inc. Línea de atención al cliente (Llamada gratuita en EE.UU.)	1-800-474-6836
(Directo)	1-208-323-2551
Correo electrónico:	sustainability@hp.com



2. Identificación del peligro o peligros

Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla

Peligros físicos	No clasificado.
Peligros para la salud	No clasificado.
Peligros para el medio ambiente	No clasificado.

Elementos de las etiquetas del SAC, incluidos los consejos de prudencia

Símbolos de peligro	Ninguno.
Palabra de advertencia	Ninguno.
Indicación de peligro	No disponible (ND).
Consejos de prudencia	
Prevención	No disponible (ND).
Respuesta	No disponible (ND).
Almacenamiento	No disponible (ND).
Eliminación	No disponible (ND).

Otros peligros que no contribuyen en la clasificación Ninguno conocido/Ninguna conocida.

Información suplementaria Ninguno.



3. Composición/información sobre los componentes

Mezclas

Identidad química	Nombre(s) común(es), sinónimo(s)	Número CAS y otros identificadores únicos	Concentración
Copolímero de estireno y acrilato		Secreto comercial	<50
hierro, óxido		1317-61-9	<45
cera	cera	Propietario	<15
Silice amorfa	Silice amorfa	7631-86-9	<2

4. Primeros auxilios

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Inhalación	Hacer que la persona respire aire puro inmediatamente. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
Contacto con la cutánea	Lavar perfectamente las zonas afectadas con agua y un jabón suave. Si la aparece irritación o persiste, busque atención médica.
Contacto con los ocular	No frotarse los ojos. Aclarar inmediatamente con abundante agua limpia y tibia (con baja presión) durante al menos 15 minutos o hasta que se eliminen las partículas. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
Ingestión	Enjuagar la boca con agua. Beber uno o dos vasos de agua. Si los síntomas persisten, consultar a un médico.
Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados	No disponible (ND).



5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción apropiados	CO2, agua, o sustancias químicas secas
Medios no adecuados de extinción	Ninguno conocido/Ninguna conocida.
Peligros específicos del producto químico	El tóner, como la mayoría de los materiales orgánicos en polvo, puede formar mezclas de aire y polvo explosivas cuando se dispersa finamente en el aire.
Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios	No disponible (ND).
Equipos/instrucciones para la lucha contra incendios	Si la impresora empieza a arder, tratar como un fuego eléctrico.
Métodos específicos	No se ha establecido ninguno.



6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia	
Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia	Evítese el contacto con los ojos y la piel.
Para el personal de los servicios de emergencia	No disponible (ND).
Precauciones relativas al medio ambiente	Keep out of waterways
Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos	Aspirar o barrer lentamente el material y depositarlo en una bolsa o en cualquier otro envase sellado. Limpiar las partículas restantes con un paño húmedo o un aspirador. Si se utiliza un aspirador, el motor debe ser resistente a las explosiones de polvo. El polvo fino puede formar mezclas explosivas con el aire.

7. Manipulación y almacenamiento

Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura	Manténgase fuera del alcance de los niños. Evítese la inhalación de polvo y el contacto con la piel y los ojos. Utilizar con una ventilación adecuada. Mantener alejado del calor excesivo, de chispas, y de llamas.
--	--

Condiciones de almacenamiento seguro, incluida cualquier incompatibilidad Manténgase fuera del alcance de los niños. Mantener cerrado herméticamente y seco. Almacenar a temperatura ambiente. Almacene lejos de los oxidantes fuertes.

8. Controles de exposición/protección personal

Parámetros de control

Límite(s) de exposición ocupacional No se indican los límites de exposición de los componentes.

Valores límites biológicos No se indican límites de exposición biológica para los componentes.

Directrices de exposición Austria : TWA : 4 mg/m3 (inhalable fraction) Czech Republic : TWA : 4 mg/m3 Finland : TWA : 5 mg/m3, STEL: mg/m3 Germany : TRGS TWA: 4 mg/m3 inhalable fraction DFG TWA: 4 mg/m3 Ireland : TWA: 6.4 mg/m3 inhalable fraction , STEL : 2.4 mg/m3 inhalable fraction UK : TWA: 6 mg/m3 inhalable dust STEL 2.4 mg/m3 respirable dust Norway : TWA: 1.5 mg/m3 respirable dust STEL: 3 mg/m3 respirable dust Switzerland : TWA: 4 mg/m3 respirable dust

Método de control por rango de exposición No disponible (ND).

Controles técnicos apropiados No se ha establecido ninguno.

Medidas de protección individual, como equipos de protección personal recomendados

Protección para los ojos/la cara No disponible (ND).

Protección de la piel
Protección para las manos No disponible (ND).

Otros No disponible (ND).

Protección respiratoria No disponible (ND).

Peligros térmicos No disponible (ND).



9. Propiedades físicas y químicas

Apariencia Polvo fino
Estado físico Sólido.
Forma Sólido
Color Negro.

Olor Ligero olor a plástico
Umbral olfativo No disponible (ND).

pH No aplicable (NA)

Punto de fusión/punto de congelación No disponible (ND).

Punto inicial e intervalo de ebullición No aplicable (NA)

Punto de inflamación No aplicable (NA)

Tasa de evaporación No disponible (ND).

Inflamabilidad (sólido, gas) No disponible (ND).

Límites superior/inferior de inflamabilidad o explosividad

Límite inferior de explosividad (%) No inflamable

Límite superior de explosividad (%) No disponible (ND).

Densidad de vapor No aplicable (NA)

Densidad de vapor No aplicable (NA)

Solubilidad(es)

Solubilidad (agua) Insignificante en agua. Parcialmente soluble en tolueno y xileno.

Coefficiente de reparto: n-octanol/agua No disponible (ND).

Temperatura de auto-inflamación No hay datos disponibles



Temperatura de descomposición	200 °C (392 °F)
Viscosidad	No aplicable (NA)
Otras informaciones	
Propiedades comburentes	No hay información disponible.
Porcentaje de volátiles	Insignificante
Punto de ablandamiento	100 - 150 °C (212 - 302 °F)
Gravedad específica	1.4 - 1.8
COV	No aplicable (NA)

10. Estabilidad y reactividad

Reactividad	No disponible (ND).
Estabilidad química	Estable en condiciones normales de almacenamiento.
Posibilidad de reacciones peligrosas	Ninguno.
Condiciones que deben evitarse	Ninguno.
Materiales incompatibles	Acids, Bases, Oxidizing agents, Reducing agents.
Productos de descomposición peligrosos	Monóxido de carbono y dióxido de carbono.

11. Información toxicológica

Información sobre las posibles vías de exposición

Inhalación	No disponible (ND).
Contacto con la cutánea	No disponible (ND).
Contacto con los ocular	No disponible (ND).
Ingestión	No disponible (ND).

Síntomas No disponible (ND).

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda LD50 > 2000 mg/kg (Ingestion)

Corrosión/irritación cutáneas Non-irritant

Lesiones oculares graves/irritación ocular Transient slight conjunctival irritation only

Sensibilidad respiratoria o cutánea

Sensibilización respiratoria Non - Sensitizing

Sensibilización cutánea A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Mutagenicidad en células germinales Negativa, no indica potencial mutagénico (Prueba Ames: Salmonella typhimurium)

Carcinogenicidad No disponible (ND).

Toxicidad para la reproducción No disponible (ND).

Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única No disponible (ND).

Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas Reported pulmonary response upon chronic inhalation exposure in rats to a toner enriched in respirable-sized particles compared to commercial toner. No pulmonary change was found at 1 mg/m³ which is most relevant to potential human exposure. A minimal to mild degree of fibrosis was noted in 22% of the animals at 4 mg/m³, and a mild to moderate degree of fibrosis was observed in 92% of the animals at 16 mg/m³. These findings are attributed to "lung overloading", a generic response to excessive amounts of any dust retained in the lung for a prolonged interval.

Peligro por aspiración No disponible (ND).

Otras informaciones No hay información disponible.



12. Información ecotoxicológica

Ecotoxicidad ErL50: >1000 mg/l, Algas, 72.00 Horas

Producto	Especies	Resultados de la prueba
CF287A-X-XC-XH-JC		
Acuático/a		
Algas	ErL50	Algas > 1000 mg/l, 72 Horas
Crustáceos	LE50	Crustáceos > 1000 mg/l, 48 Horas
Peces	LL50	Peces > 1000 mg/l, 96 Horas
Persistencia y degradabilidad	No disponible (ND).	
Potencial de bioacumulación	No disponible (ND).	
Movilidad en el suelo	No disponible (ND).	
Otros efectos adversos	No disponible (ND).	

13. Información relativa a la eliminación de los productos

Métodos de eliminación

Instrucciones para la eliminación	No perforar el cartucho del tóner, a menos que se tomen medidas de precaución de posibles explosiones de polvo. Las partículas que se dispersen podrían formar mezclas explosivas en el aire. Eliminar según las normativas locales, estatales y federales. El programa de reciclaje de suministros Planet Partners (marca comercial) de HP permite realizar un reciclaje cómodo y sencillo de suministros LaserJet y sencillo de cartuchos de tóner y tinta originales de HP. Para obtener más información, y determinar si este servicio está disponible en su localidad, visite la Web http://www.hp.com/recycle .
Reglamentos locales sobre la eliminación	No disponible (ND).
Residuos/producto no utilizado	No disponible (ND).
Envases contaminados	No disponible (ND).

14. Información relativa al transporte

DOT

Número ONU	No disponible (ND).
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No regulado
Clase(s) relativas al transporte	
Clase	No disponible (ND).
Riesgo secundario	-
Grupo de embalaje/envase, cuando aplique	No disponible (ND).
Peligros para el medio ambiente	
Contaminante marino	No
Precauciones especiales para el usuario	No disponible (ND).

IATA

No está regulado como producto peligroso.

IMDG

Número ONU	No disponible (ND).
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No regulado
Clase(s) relativas al transporte	
Clase	No disponible (ND).
Riesgo secundario	-
Grupo de embalaje/envase, cuando aplique	No disponible (ND).
Clase(s) relativas al transporte	
Contaminante marino	No



EmS	No disponible (ND).
Precauciones especiales para el usuario	No disponible (ND).
ADR	
Número ONU	No disponible (ND).
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No regulado
Clase(s) relativas al transporte	
Clase	No disponible (ND).
Riesgo secundario	-
División de riesgo (ADR)	No disponible (ND).
Código de restricción en túneles	No disponible (ND).
Grupo de embalaje/envase, cuando aplique	No disponible (ND).
Peligros para el medio ambiente	No
Precauciones especiales para el usuario	No disponible (ND).
Información adicional	No se considera una mercadería peligrosa para DOT, IATA, ADR, IMDG o RID.

15. Información reguladora

Regulaciones nacionales

Colombia. Precursores químicos (Ley 67 de 1993, tablas I y II)

No regulado.

Ecuador. Precursores (Ley de sustancias narcóticas y sicotrópicas, anexo IV)

No regulado.

Reglamentación internacional

Todas las sustancias químicas de este producto HP se han notificado o están exentas de notificación en virtud de las leyes de notificación de sustancias químicas en los siguientes países: EE.UU.(TSCA), UE (EINECS/ELINCS), Suiza, Canadá (DSL/NDSL), Australia, Japón, Filipinas, Corea del Sur, Nueva Zelanda y China.

Protocolo de Montreal

No aplicable (NA).

Convención de Estocolmo

No aplicable (NA).

Rotterdam Convention

No aplicable (NA).

Protocolo de Kyoto

No aplicable (NA).

Convenio de Basilea

No aplicable (NA).



16. Otras informaciones

La fecha de revisión 12-09-2024



Cláusula de exención de responsabilidad

Se suministra esta hoja de datos de seguridad sin cargo alguno a los clientes de HP. Los datos incluidos son los más actualizados hasta donde llega el conocimiento de HP en el momento de la elaboración del presente documento y son considerados como fiables. No se debe considerar como garantía de las propiedades específicas de los productos descritos, ni como garantía de su idoneidad para un uso determinado. Se ha elaborado este documento conforme a los requisitos de las leyes anteriormente indicadas en la Sección 1 y podría incumplir los requisitos normativos de otros países.

Esta hoja de datos de seguridad está diseñada para proporcionar información acerca de las tintas (tóneres) de HP proporcionadas con los suministros de tinta (tóner) originales de HP. Si le han proporcionado nuestra hoja de datos de seguridad con un suministro relleno, refabricado, compatible o de cualquier otro tipo que no sea de HP, tenga en cuenta que la información contenida en este documento no pretende ofrecer información sobre dichos productos y podrían existir diferencias considerables entre la información contenida en este documento y la información de seguridad para el producto que ha adquirido. Contacte al vendedor del suministro relleno, refabricado o compatible para obtener la información aplicable, incluyendo información sobre el equipo de protección personal, los riesgos de exposición y la guía de manejo seguro. En HP no aceptamos suministros rellenos, refabricados o compatibles en nuestros programas de reciclaje.

Fecha de revisión

1. Identificación del Producto y de la Compañía : Alternate Trade Names
Identificación del peligro o peligros: Otros peligros que no contribuyen en la clasificación
Composición / Información sobre los componentes: Sustancias
14. Información sobre transportación : Material Transportation Information
Información relativa al transporte: Información adicional
Información Reguladora: Información Reguladora
Información reguladora: Reglamentación internacional



Explicación de abreviaturas

ACGIH	Congreso Americano de Higienistas Industriales Gubernamentales
Acute Tox.	Toxicidad aguda
Aquatic Acute	Corto plazo (agudo) aquatic hazard
Aquatic Chronic	Largo plazo (Crónicos) aquatic hazard
Asp. Tox.	Peligro por aspiración
Carc.	Carcinogenicidad
CAS (siglas de Chemical Abstracts Service)	Servicio de extractos químicos
CERCLA	Ley de compensación y responsabilidad ambiental de EE.UU.
CFR	Código de normativas federales
COC	Taza abierta de Cleveland
DOT	Departamento de transportes
EPCRA	Ley sobre Planificación de Emergencias y Derechos de la Comunidad de la Información de EE.UU., EPCRA (también conocida como SARA)
Eye Dam.	Lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritación de los ojos
Flam. Liq.	Líquidos inflamables
Flam. Sol.	Sólidos inflamables
Lact.	Efectos sobre o a través de la lactancia
Muta.	Mutagenicidad en células germinales
IARC	Agencia Internacional de Investigación del Cáncer
NIOSH	Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Laboral
NTP	Programa nacional de toxicología
OSHA	Administración de Seguridad y Salud Laboral
Ox. Liq.	Líquidos oxidantes
ozono	Peligro para la capa de ozono
Límite de Exposición Permisible (LEP)	Límite de exposición permisible
Gas a pres.	Gases a presión
RCRA	Ley de Conservación y Recuperación de Recursos
REC	Recomendado
REL	Límite de exposición recomendado
Repr.	Toxicidad para la reproducción
Resp. Sens.	Sensibilización respiratoria
SARA	Ley de Reautorización y Enmiendas de Superfund del 1986 (en Inglés, SARA)
Skin Corr.	Corrosión cutánea
Skin Irrit.	Irritación de la piel
Skin Sens.	Sensibilización cutánea
STEL	Límite de exposición a corto plazo
STOT RE	Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas
STOT SE	Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única
TCLP: <valor>	Procedimiento de lixiviación para la definición de toxicidad (TCLP)
TLV	Valor del límite del umbral
TSCA	Acto de control de sustancias tóxicas



3. Carta garantía del fabricante



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128716



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Garantía de Cartuchos de Toner Original HP

Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.



Esta carta tiene como objetivo aclarar que HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., en nuestra condición de subsidiaria indirecta de propiedad total de HP Inc que las cajas de los cartuchos de Toners originales de HP no cuentan con fecha de expiración y que los números en las cajas de Toners originales no se deberían de interpretar como una fecha.

Los cartuchos de Toners cuentan con una garantía limitada que cubre las fallas de materiales y de fabricación y se cumpla con las siguientes condiciones:

- El reclamo se produce dentro del período de cobertura de la garantía (para más detalles sobre período de cobertura de la garantía envíe un correo a mca_dealreg@hp.com)
- El cartucho contenga un 70% o más de toner

La garantía HP no cubre: cartuchos vacíos, cartuchos rellenos o remanufacturados, cartuchos que se hayan usado o manipulado indebidamente.

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., manifiesta que los suministros de impresión de la marca Samsung cuentan con la garantía y respaldo HP, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Garantía de Cartuchos de Toner Original HP STD-4
Ref. OPD-0005054848
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128715



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Garantía de Suministros

Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNEROS PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.



Por medio de la presente, HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., se permite detallar cuál es la garantía que ofrece HP Inc para sus suministros y repuestos:

- Garantía limitada para cartuchos de impresión, cabezales y suministros de tinta HP Inkjet

Los cartuchos de impresión, los cabezales, y el suministro de tinta de HP están garantizados por defectos en materiales y mano de obra, siempre que se utilicen en el dispositivo de impresión HP designado y se cumpla con las siguientes condiciones:

- El reclamo se produce dentro del período de cobertura de la garantía (para más detalles sobre período de cobertura de la garantía envíe un correo a mca_dealreg@hp.com)
- El cartucho contenga un 70% o más de tinta
- Garantía limitada para cartuchos de toner HP LaserJet y HP Color LaserJet.
 - El reclamo se produce dentro del período de cobertura de la garantía (para más detalles sobre período de cobertura de la garantía envíe un correo a mca_dealreg@hp.com)
 - El cartucho contenga un 70% o más de toner

La garantía HP no cubre: cartuchos vacíos, cartuchos rellenos o remanufacturados, ó, cartuchos que se hayan usado o manipulado indebidamente. Adicionalmente los cartuchos de tóner HP no especifican fecha de vencimiento en el empaque, debido a que no vencen.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., manifiesta que los suministros de impresión de la marca Samsung cuentan con la garantía y respaldo HP, esto en virtud de que a partir del pasado 1º de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Garantía de Suministros STD-3
Ref. OPD-0005054848
Comprobar la autenticidad:





4. Certificación de proveedor autorizado por el
fabricante



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128714



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Distribuidor Autorizado

Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que:

- Centroxpert Ste, tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se registrará exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado, pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Dominican Republic.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Dominican Republic. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP prepagados y empaçados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Dominican Republic y HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante, todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., o compañía alguna de HP.
2. HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies



Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Distribuidor Autorizado STD-1
Ref. OPD-0005054848

Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128721



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Certificación rendimiento páginas declaradas en suministros HP

Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.



Los datos de rendimiento de las impresoras LaserJet y los productos multifuncionales se han calculado utilizando metodologías de prueba estándar ISO. El estándar ISO/IEC específico utilizado depende de si la impresora es un dispositivo monocromático o de color. ISO proporciona diferentes metodologías para probar el rendimiento de las impresoras monocromáticas y en color.

Metodología de prueba de rendimiento de página ISO

HP publica datos de rendimiento de páginas basados en el estándar ISO para medir el rendimiento de los cartuchos de impresoras láser (ISO/IEC 19752 y 19798):

- La prueba se basa en un conjunto estándar de cinco páginas (color) o una sola página (monocromo) impresas consecutivamente hasta que el cartucho llega al final de su vida útil. Se determina que un cartucho está al final de su vida útil cuando las páginas de prueba se desvanecen o, en algunas impresoras, cuando la impresora se detiene automáticamente debido a la detección del fin de su vida útil.
- La prueba se basa en un conjunto estándar de cinco páginas (color) o una sola página (monocromo) impresas consecutivamente hasta que el cartucho llega al final de su vida útil. Se determina que un cartucho está al final de su vida útil cuando las páginas de prueba se desvanecen o, en algunas impresoras, cuando la impresora se detiene automáticamente debido a la detección del fin de su vida útil.

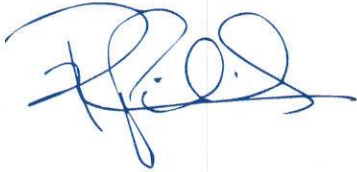
Los datos de rendimiento de páginas están destinados a estimar el rendimiento promedio esperado de un cartucho en particular cuando se mide utilizando la metodología de prueba ISO en conexión con un sistema de impresora designado. Los cartuchos individuales pueden funcionar por encima o por debajo de este promedio debido a la variación en el proceso de fabricación del cartucho. Además, el rendimiento real varía considerablemente según factores como el contenido de las páginas impresas, el tamaño típico del trabajo de la impresora, las condiciones ambientales durante el funcionamiento y la cantidad de impresión en color en relación con la impresión monocromática.

Los cartuchos monocromáticos originales de HP, han sido probados bajo la metodología de prueba de rendimiento de página ISO que acredita su el rendimiento declarado en la ficha técnica. **ISO/IEC 19752, ISO/IEC 19798, ISO/IEC 24711** la ISO correspondiente depende de si la impresora es un dispositivo monocromático o de color. que acredita su el rendimiento declarado en la ficha técnica.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.



Sin otro particular, les saluda
atentamente,



Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Certificación rendimiento páginas declaradas en suministros HP

STD-22

Ref. OPD-0005054848

Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128719



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Originalidad

Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.



Les informamos acerca de los certificados solicitados:

ORIGINALIDAD DE SUMINISTROS Y REPUESTOS QUE ESTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS.

La verificación de originalidad solo puede realizarse en forma visual con una revisión de las características externas del producto al momento de la entrega de todas las unidades al cliente final; por política de la compañía, los representantes comerciales no tienen la autorización de emitir este documento.

Cabe destacar que **HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.**, no ha entregado este certificado a los canales que lo han solicitado

Espero esta aclaración sea acogida de manera favorable para la culminación de dicho proceso.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Originalidad STD-14
Ref. OPD-0005054848
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128720



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Marca Reconocida

Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.



Mediante la presente, **HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.** en nuestra condición de subsidiaria indirecta de propiedad total de HP Inc., se permite certificar que HP Inc. es una compañía reconocida mundialmente con una trayectoria en el mercado por más de 10 años y, que posee filiales en numerosos países, así como plantas de fabricación en Brasil, Estados Unidos, China, México y Singapur.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Marca Reconocida STD-16
Ref. OPD-0005054848
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128717



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

ISO 19752

Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.



En nuestra condición de subsidiaria indirecta de propiedad total de HP Inc., HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que para todos los cartuchos de impresión e impresoras LaserJet monocromáticas marca HP vendidos desde junio de 1999; para el mercado de Latinoamérica en las plantas de EE. UU., Brasil y en el Continente Asiático, HP Inc utiliza la norma ISO 19752 como metodología rigurosa para determinar el rendimiento del cartucho de tóner monocromático para impresoras láser monocromáticas. En caso de que requiera más información acerca de estas directrices, e información adicional al respecto, podrá conseguirla en:

http://www.hp.com/pageyield/articles/lamerica_nsc_cnt_amer/es/MonoLaserJetYieldArticle.html

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

ISO 19752 STD-8
Ref. OPD-0005054848
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 28.01.2026
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128718



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

ROHS



Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-12-2025

LPN-CPJ-12-2025 - ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.

Por medio de la presente, **HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.**, certificamos que los productos ofertados marca HP en el proceso de referencia cumplen con la certificación Restriction of Hazardous Substances ROHS COMPLIANCE, Directiva sobre Restricciones a la utilización de determinadas Sustancias Peligrosas en Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

ROHS STD-11
Ref. OPD-0005054848
Comprobar la autenticidad:

